



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Nota. n° 25541-2020

VISTO: Que diversas Municipalidades -en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires- celebran distintas festividades durante el mes de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que dichas fechas han motivado en años anteriores el dictado de las Res. SSJ 596/18 y 756/19, entre otras.

Que sin perjuicio de lo dispuesto en la Res. SC 386/20, cuyas medidas, entre otras el asueto, fueron prorrogadas, toda vez que a tenor de lo dispuesto en la Res. SC 480/20 se reanudaron los plazos a partir del 29 de abril al solo efecto del dictado por medios digitales de toda clase de resoluciones y sentencias y de su notificación electrónica en los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral, Contencioso Administrativo y de Paz (art. 3) y a partir del 6 de mayo del corriente, se estableció la reanudación de plazos para realizar presentaciones electrónicas y actos procesales, incluyendo todo acto o diligencia procesal posterior a cada presentación, en tanto sean compatibles con las restricciones vigentes en razón de la pandemia y la emergencia sanitaria (art. 4), deviene necesario disponer los asuetos judiciales con suspensión de términos procesales en las localidades y fechas que en cada caso se indican.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

MORON	5 de octubre	Patronal
ALBERTI	7 de octubre	Patronal
MAIPU	7 de octubre	Patronal
MORENO	7 de octubre	Patronal

ARRECIFES Cdad.	7 de octubre	Patronal
SAN A. DE GILES	8 de octubre	Fundación
ESCOBAR	8 de octubre	Aniversario
TRES DE FEBRERO	15 de octubre	Aniversario
EZEIZA	20 de octubre	Fundación
MALVINAS ARGENTINAS	20 de octubre	Creación
Cnel. BRANDSEN	21 de octubre	Fundación
CHIVILCOY	22 de octubre	Fundación
GRAL. PINTO	23 de octubre	Fundación
SAN A. de ARECO	23 de octubre	Fundación
ALBERTI	27 de octubre	Fundación
9 DE JULIO Cdad.	27 de octubre	Fundación
LEANDRO N. ALEM	28 de octubre	Fundación

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

ROJAS	4 de octubre	Patronal
BRAGADO	17 de octubre	Aniversario
LUJAN	17 de octubre	Fundación
ITUZAINGO	24 de octubre	Fundación
SUIPACHA	24 de octubre	Fundación
RAMALLO	24 de octubre	Fundación
SAN CAYETANO	24 de octubre	Autonomía
Gral. LAS HERAS	25 de octubre	Fundación
MORENO	25 de octubre	Fundación
GRAL. RODRIGUEZ	25 de octubre	Creación
MARCOS PAZ	25 de octubre	Aniversario
BENITO JUAREZ	31 de octubre	Aniversario
COLON	31 de octubre	Fundación

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 01/10/2020 11:43:22 - TORRES Sergio Gabriel -

JUEZ

Funcionario Firmante: 01/10/2020 12:37:11 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/10/2020 12:54:45 - DE LAZZARI Eduardo Nestor - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/10/2020 12:55:01 - PETTIGIANI Eduardo Julio - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/10/2020 17:53:56 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 02/10/2020 10:02:03 - ALVAREZ Matías José



242600291000866635

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001021


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

